



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER

Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2020-00067-00
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: MATILDE CORONEL RINCON

Bucaramanga, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del art. 43 del C.G.P, se **REQUIERE** a la **E.P.S. SANITAS**, para que en el término de 5 días, contados a partir de la notificación del presente proveído, informe la dirección electrónica y física de la demandada **MATILDE CORONEL RINCON**, identificada con C.C. No. 63.332.455., a fin de hacer efectiva la notificación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 12 Hoy 8 de febrero de 2021**, a las 8:00 am y se desfiga a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff8af677023103ec6498a1ce87a7ea03478b802859ee62a8bb822d69d4aa3fda**
Documento generado en 05/02/2021 10:55:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>